



Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 ( nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Profr. José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila , se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Prof. José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio.

-CONSIDERANDO-

Una vez analizado, la Comisión encontró que la solicitud presentada por el Prof. José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio; y toda vez que dicho convenio tiene por objeto primordial atender los problemas que se presenten respecto de los asentamientos humanos irregulares en el





AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013

Municipio y con el propósito de proveer las medidas necesarias para satisfacer en ellos los requisitos indispensables que concluyan en la legal Tenencia de la Tierra y otorguen seguridad jurídica respecto del patrimonio familiar inmobiliario, cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado:

**-DICTAMEN-**

Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza la solicitud presentada por el Prof. José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rustica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio, solicitando que se asiente en el convenio de coordinación en los siguientes términos: que dichos beneficios se aplicaran solo a un inmueble por persona, que se establezca en este convenio el numero de escrituras que se liberaran especificando los ejidos, dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que éste de su visto bueno; que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 m2 de superficie y 105 mts de construcción según lo marca el Código Financiero en el artículo 375. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.**  
**-COMISION DICTAMINADORA-**

ING. RODRIGO FUENTES AVILA.  
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.  
SECRETARIA.

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.  
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.  
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.

